

**ACUERDO SUPERIOR No. 07 DE 2023
(ACTA 05 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023)**

Por medio del cual se autoriza la creación, renovación y modificación de Programas Académicos de la Universidad Católica Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias.

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. La Universidad Católica Luis Amigó ofrece actualmente programas de pregrado y posgrado, con variadas modalidades Presencial, Distancia y Virtual y con Registros Calificados vigentes, según consta en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

SEGUNDO. Para efectos de la creación y renovación de Registros Calificados en los términos de la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1330 de 2019, dichos Programas deben iniciar su proceso con la debida antelación establecida en las normas, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos legales y garantizar su oferta en los términos prescritos en la Ley.

TERCERO. Corresponde al Consejo Superior de la Universidad Católica Luis Amigó según el literal I del Artículo 25 del Estatuto General autorizar la creación, modificación, supresión y suspensión de programas de pregrado o posgrado tanto para la Sede principal como para la Seccionales, Centros Regionales u otros lugares donde llegaren a ofertarse y avalar internamente la renovación de registros calificados.

CUARTO. De conformidad con los Artículos 25 y 38 del Estatuto General y los lineamientos de la Resolución 2265 del 15 de febrero de 2023 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y con el fin de ganar en eficacia y celeridad frente a procesos de registro calificado y modificación de condiciones, en los Programas Académicos de Pregrado y Posgrado y en los aspectos relacionados con el Artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019.

QUINTO. El Consejo Superior, en sesión ordinaria del 19 de septiembre de 2023, previos análisis de Autoevaluación, aprobó lo relacionado con la creación, renovación y modificación de Programas Académicos para el trámite de registros calificados de la Universidad Católica Luis Amigó.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Crear los siguientes Programas Académicos en la Universidad Católica Luis Amigó con sus respectivos planes de estudio:

- **Actividad Física y Deporte.** Modalidad Presencial. Duración: 9 semestres. Título a otorgar: Profesional en Actividad Física y Deporte. Número de Créditos Académicos: 148. Lugar de desarrollo: Medellín (Antioquia). Periodicidad de la admisión: semestral. Número de estudiantes nuevos en el primer semestre 120.
- **Especialización en Derecho Administrativo.** Modalidad Presencial. Duración: 2 semestres. Título a otorgar: Especialista en Derecho Administrativo. Número de Créditos Académicos: 26. Lugar de Desarrollo: Medellín (Antioquia). Periodicidad de la admisión: semestral. Número de estudiantes nuevos en el primer semestre 20.
- **Especialización en Intervenciones Psicosociales.** Modalidad Presencial. Duración: 2 semestres. Título a otorgar: Especialista en Intervenciones Psicosociales. Número de Créditos Académicos: 28. Lugar de Desarrollo: Manizales (Caldas). Periodicidad de la admisión: semestral. Número de estudiantes nuevos en el primer semestre 20.
- **Especialización en Adicciones.** Modalidad Presencial. Duración: 2 semestres. Título a otorgar: Especialista en Adicciones. Número de Créditos Académicos: 26. Lugar de Desarrollo: Manizales (Caldas). Periodicidad de la admisión: semestral. Número de estudiantes nuevos en el primer semestre 25.
- **Administración de Empresas.** Modalidad Presencial. Duración: 9 semestres. Título a otorgar: Administrador de Empresas. Número de Créditos Académicos: 146. Lugar de Desarrollo: Apartadó (Antioquia). Periodicidad de la admisión: semestral. Número de estudiantes nuevos en el primer periodo 35.

ARTÍCULO 2º. Aprobar la Renovación de los siguientes Programas Académicos con sus respectivos planes de estudio:

- **Nombre del Programa: Psicología:** Modalidad: Presencial. Duración: 9 semestres. Título que otorga: Psicólogo - Psicóloga. Número de créditos académicos: 160. Lugar de desarrollo: Manizales (Caldas). Periodicidad de la admisión: semestral. Número de estudiantes nuevos en el primer semestre: 106.
- **Nombre del Programa: Psicología:** Modalidad Presencial. Duración: 9 semestres. Título que otorga: Psicólogo - Psicóloga. Número de créditos: 160. Lugar de desarrollo: Apartadó (Antioquia). Periodicidad de la admisión: semestral. Número de estudiantes nuevos en el primer semestre: 50.

ARTÍCULO 3º. Dichos Programas Académicos deberán adelantar sus trámites Registro Calificado ante el Ministerio de Educación Nacional en los términos del Decreto 1330 de 2019 y la Resolución 2265 de 2023 y demás legislación concordante y complementaria.

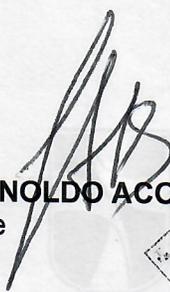
ARTÍCULO 4º. Se autoriza al Rector General para que realice las modificaciones de cupos, previos los análisis correspondientes, en lo que considere conveniente para la Institución.

ARTÍCULO 5º La presente disposición rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Padre **ARNOLDO ACOSTA BENJUMEA**
Presidente



Consejo Superior de la Institución
BOLIVAR
UNIVERSIDAD CATÓLICA
BOLIVAR
Presidente

FRANCISCO JAVIER ACOSTA GÓMEZ
Secretario General



Secretaría General
BOLIVAR
UNIVERSIDAD CATÓLICA
BOLIVAR
Secretario General